DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE VOLUNTARIADO

Reunidos por iniciativa de la International Association for Volunteer Effort, IAVE (Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios), en el Congreso Mundial LIVE'90, en París, los voluntarios elaboraron una Declaración Universal sobre el Voluntariado, como resultado de la propuesta presentada en el Congreso Mundial de Washington, en 1988.

DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE EL VOLUNTARIADO

A. PREAMBULO

Los voluntarios, inspirados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de 1948, y en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de 1989, consideran su compromiso como instrumento de desarrollo económico, cultural, social y medio ambiental, en un mundo en continuo cambio y hacen suyos los principios de que "cualquier persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica".

El voluntariado

- es una decisión voluntaria que se apoya sobre motivaciones y opciones personales;
- es una forma de participación activa del ciudadano en la vida de las comunidades;
- se manifiesta, generalmente, en una acción y en un movimiento organizado en el seno de una asociación;
- contribuye a la mejora de la calidad de vida y a crear un mundo más solidario;
- responde a los principales desafíos de una sociedad que busca lograr un mundo más justo y pacífico;
- contribuye al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado, incluso a la creación de nuevos empleos y profesiones.

B. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL VOLUNTARIADO

1. Los voluntarios ponen en práctica los siguientes principios básicos fundamentales:

    - reconocen el derecho de asociación a todo hombre, mujer o niño, cualquiera que sea su raza o religión, su condición física, económica, social y cultural;
    - respetan la dignidad de todo ser humano y su cultura;
    - ofrecen ayuda mutua desinteresada y participan, individualmente o en asociaciones, con espirítu de compañerismo y de fraternidad;
    - están atentos a las necesidades de las comunidades y propician con ellas la solución de sus propios problemas;
    - tienen como meta hacer del voluntariado un elemento de desarrollo personal, de adquisición de conocimientos nuevos, de ampliación de sus capacidades, favoreciendo la iniciativa y la creatividad, permitiendo a cada uno ser miembro activo y no solamente beneficiario, de la acción;
    - estimulan la responsabilidad social y motivan la solidaridad familiar, comunitaria e internacional.

2. Considerando estos principios fundamentales, los voluntarios deben:

    - estimular la expresión del compromiso individual para convertirlo en un movimiento colectivo;
    - apoyar de manera activa a su asociación, adheriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de esta última;
    - comprometerse a cumplir bien las tareas definidas conjuntamente, de acuerdo a sus aptitudes, tiempo disponible y responsabilidades aceptadas;
    - cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de su asociación;
    - aceptar la capacitación requerida;
    - trabajar con ética en el cumplimiento de sus funciones.

3. Teniendo en cuenta la Declaración de los Derechos Humanos y los principios básicos del Voluntariado, las asociaciones deben:

    - elaborar estatutos para el desarrollo de la actividad voluntaria;
    - establecer los criterios de'participación de los voluntarios;
    - velar por el respeto de las funciones, claramente definidas, de cada uno de los miembros;
    - delegar en cada uno las actividades que seleccione, asegurándose de proporcionarle la capacitación y el apoyo apropiados;
    - evaluar periódicamente sus resultados;
    - asumir de manera adecuada la cobertura de los riesgos iocurridos por el voluntario en el ejercicio de su función y los daiios que involutitariamente pueda causar a terceros;
    - facilitar el ingreso de voluntarios ofreciendo, entre otras cosas, reembolso de los gastos ocasionados por su misión;
    - establecer de qué manera se puede poner fin, por parte de la sociación o del voluntario, al compromiso mutuo.

C. PROCLAMACIÓN

Los voluntarios, reunidos por iniciativa de la Intemational Association for Volunteer Effort (IAVE), en el Congreso Mundial, declaran su fe en la acción voluntaria como fuerza creativa y mediadora:

- para respetar la dignidad de toda persona, su capacidad para ejercer sus derechos de ciudadano y crear su propio desarrollo;
- para contribuir a resolver problemas sociales y de medio ambiente;
- para la construcción de una sociedad más humana y más justa, favoreciendo igualmente una cooperación mundial.

Por ello invitan a los Estados, las instituciones internacionales, las empresas y a los organismos de comunicación a unirse como colaboradores para crear un ámbito internacional que promueva y apoye un voluntariado eficaz, accesible a todos, símbolo de solidaridad entre los hombres y las naciones.

París, 14 de septiembre